MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 2159/1960, de 17 de noviembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, al Coronel de dicha Arma y Servicio don Isidoro López de Haro y Pérez-Musoll.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en el Coronel del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Isidoro López de Haro y Pérez-Musoll, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de noviembre de mil novecientos sesenta,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada del Arma de Avlación, Servicio de Vuelo, con antigüedad de la citada fecha, nombrandole Jefe del Estado Mayor de la Región Aérea Central.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire. JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

> DECRETO 2160/1960, de 17 de noviembre, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Intendente del Aire don Joaquín Campuzano Billón.

Vengo en disponer que el Intendente del Aire don Joaquín Campuzano Billón cese en el cargo de Director de los Servicios de Intendencia y pase a la situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día doce de noviembre del año actual.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

DECRETO 2161/1960, de 17 de noviembre, por el que se dispone que el General de Brigada del Arma de Aviación, Servicio de Vuelo, don Antonio de Rueda Ureta pase al Grupo «B».

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de quince de julio de mil povecionos cinquenta y dos

de mil novecientos cincuenta y dos,
Vengo en disponer que el General de Brigada del Arma de
Aviación, Servicio de Vuelo, don Antonio de Rueda Ureta, Jefe
del Estado Mayor de la Región Aérea Central, pase al Grupo B,
por haber cumplido la edad reglamentaria el día once de noviembre del corriente año, quedando a las órdenes del Ministro
del Aire.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire, JOSE RODRIGUEZ Y DIAZ DE LECEA

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 17 de noviembre de 1960 por la que se convoca concurso para cubrir plazas vacantes entre funcionarios del Cuerpo de Porteros, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo quinto, en relación con el octavo, de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril del pasado año («Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 del mismo mes y año), se anuncia la provisión mediante el presente concurso y entre los funcionarios del Cuerpo de Porteros, a extinguir, procedente de la Zona Norte de Marruecos de las siguientes plazas vacantes, radicadas en las ciudades que se citan:

Barcelona

Jefatura Superior de Policia, una.
Administroción de Correos, una.
Escuela de Altos Estudios Mercantiles, una.
Instituto «Milá Fontanais», una.
Instituto «Jaime Balmes», una.
Escuela Superior de Ingenieros Industriales, una.
Delegación Administrativa de Educación Nacional, una.
Escuela de Artes y Oficios, una.
Distrito Minero, una.
Aduana, una.

Castellón de la Plana

Gobierno Civil, una Centro de Telecomunicación, una Biblioteca Pública, una

Madrid

Dirección General de Seguridad, cinco. Dirección General de Correos y Telecomunicación, cinco.

Málaga

Instituto (Nuestra Señora de la Victoria», una. Inspección de Enseñanza Primaria, una. Escuela de Artes y Oficios, una. Biblioteca, una. Gobierno Civil, una, Escuela de Comercio, una.

Zamora

Instituto «Claudio Moyano», una. Gobierno Civil, una.

Para la adjudicación de estas plazas se dará preferencia a la mayor categoría administrativa, y dentro de la categoría, a la superior antigüedad de servicios en la misma.

Vista la necesidad de cubrir las plazas anunciadas, podrán asistir al presente concurso cuantos lo deseen, aun cuando no reúnan los dos años de permanencia en sus actuales destinos, que se exige en el segundo párrafo del artículo tercero de la Orden de esta Presidencia de 18 de abril de 1959.

Los funcionarios interesados elevarán sus peticiones ajustadas al modelo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 121, de 6 de mayo de 1957, cursándolas directamente al Registro General de Entrada de esta Presidencia del Gobierno, durante el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de le fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Será desestimada toda petición recibida después de finalizado dicho plazo.

Para la aplicación del derecho de consorte serán tenidas en cuenta las normas contenidas en la Orden de esta Presidencia de 16 de septiembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 237, de 18 del mismo mes y año).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de noviembre de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmo, Sr. Oficial Mayor de este Departamento.